

CONCESIÓN DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS DESTINADAS A JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS



Objeto:

Concesión de ayudas al alquiler de vivienda para jóvenes en Calvià.

Requisitos principales:

Tener menos de 35 años.

Ser titular de contrato de alquiler con duración mínima de 1 año, o en condiciones de firmarlo.

Que se haya depositado en el IBAVI la fianza del contrato de alquiler.

Que los pagos de alquiler se realicen mediante transferencia bancaria.

Que la renta del contrato de alquiler sea menor o igual a 900€.

Que los ingresos de la unidad familiar sean inferiores a 3 veces el IPREM 2018 (22.558,77€).

No ser propietario de vivienda ningún miembro de la unidad familiar.

Cuantía de la ayuda:

Hasta el 40% de la renta con un máximo de 3.960 € anuales/vivienda.

Ámbito temporal de la ayuda:

De 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018.

Inicio del plazo de solicitud:

27 de agosto 2018

Fin del plazo de solicitud:

27 de septiembre 2018

Régimen:

Concurrencia competitiva

Criterios de valoración:

Ingresos de la unidad familiar

Hijos menores de 18 años

Personas con discapacidad

Víctimas de violencia de género

CONVOCATORIA 2018

habitatge@calvia.com



Ajuntament de
Calvià Mallorca

Habitatge
calvia.com